## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

**Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Las Juntas, un aporte extraordinario no reintegrable, por \$ 42.000.000,00, a pagarse en 4 cuotas de \$ 10.500.000,00 cada una, destinado a la construcción de 7 viviendas familiares. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 01:20:53

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa